 NIT: 900.692.959-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MFN-SST-PL-02
	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA	FECHA: ENERO 2021
	POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS FARMACODEPENDIENTES	PÁG.:1 DE 2
Ajuste de versión N°.	Descripción de la modificación	Fecha de modificación
Versión: 01	Actualización de política	27/01/2021

POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS FARMACODEPENDIENTES

MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S Implementa dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la política de no consumo de tabaco, alcohol y sustancias farmacodependientes, La empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes y el consumo de tabaco por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general.

La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y enervantes y tabaco, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones, u operación de motos y vehículos, está estrictamente prohibido. Así mismo, se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de **MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S** o cada uno de sus centros de trabajo, durante la prestación de servicios, no está permitida.

La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos, el límite de tolerancia es 0, Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994.


Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas y enervantes o que creen dependencia, está estrictamente prohibido.

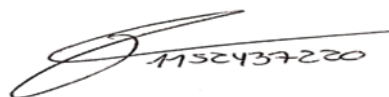
Prohíbe fumar, en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones, centros de trabajo o en la operación de vehículos y motos.

MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S , ha designado el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los funcionarios, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ITEM	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	ELBER MONTAÑEZ	ELKIN BECERRA	DARWIN CARDENAS
CARGO	ASESOR SST	ASESOR PRODUCCION	REPRESENTANTE LEGAL
FECHA	ENERO 2020	ENERO 2020	ENERO 2020

 NIT: 900.692.959-0	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: MFN-SST-PL-02
	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	VERSIÓN: 02
	PROGRAMA	FECHA: ENERO 2021
	POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS FARMACODEPENDIENTES	PÁG.:2 DE 2
	Ajuste de versión N°.	Descripción de la modificación
Versión: 01	Actualización de política	27/01/2021



DARWIN JAVIER CARDENAS

Representante legal

ITEM	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
NOMBRE	ELBER MONTAÑEZ	ELKIN BECERRA	DARWIN CARDENAS
CARGO	ASESOR SST	ASESOR PRODUCCION	REPRESENTANTE LEGAL
FECHA	ENERO 2020	ENERO 2020	ENERO 2020